

## Notario Viña del Mar Luis Fischer Yavar

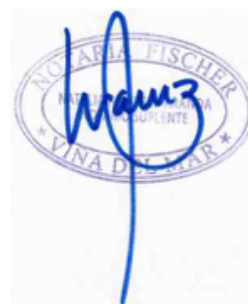
Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION MODIFICACION DE BASES DE OFERTA otorgado el 15 de Noviembre de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Viña del Mar Luis Fischer Yavar.-

12 Norte 785, piso 3, Viña del Mar.-

Repertorio Nro: 20742 - 2021.-

Viña del Mar, 17 de Noviembre de 2021.-



123456869061  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456869061.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lufiscya&ndoc=123456869061>.- .-

CUR Nro: F4791-123456869061.-



REPERTORIO N°20742/2021

PROTOCOLIZACION

MODIFICACION DE BASES DE OFERTA "SIX PACK BECKER LATA 473CC A \$3.500 (VIII)"

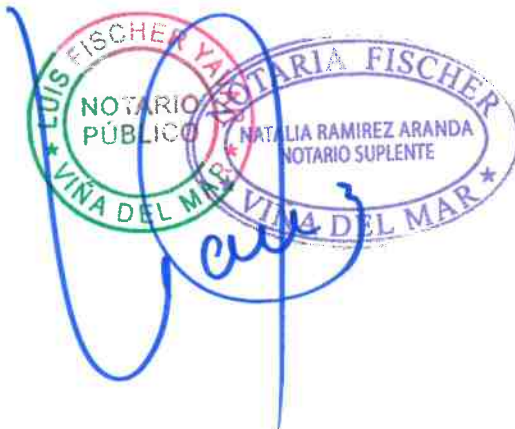
\*\*\*\*\*

Hoy, quince de noviembre de dos mil veintiuno, Yo, **NATALIA VALERIA RAMIREZ ARANDA**, Abogado, Notario Público de Viña del Mar, con oficio en Doce Norte número setecientos ochenta y cinco, Piso tres, Suplente del titular **LUIS ENRIQUE FISCHER YAVAR**, en virtud de Decreto Judicial Protocolizado, a petición de doña **SANDY ALDRIDGE LÓPEZ**, chilena, Casada, Abogada, cédula nacional de identidad número dieciséis millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis guión cero, domiciliada El Golf cuarenta, Piso cuatro, Las Condes, Santiago, procedo a protocolizar MODIFICACION DE BASES DE OFERTA "SIX PACK BECKER LATA CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CC A TRES MIL QUINIENTOS PESOS (VIII)". Dicho documento contenido en dos hojas de papel tamaño oficio, lo dejo protocolizado con el mismo número del Repertorio. Para constancia firmo. **DOY FE.-**

Pag: 2/7



Certificado Nº 123456869061 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>




NG  
BOLETA N° 1470384  
\$18.500

ESTA CARRILLA SE ENCUENTRA  
INUTILIZADA

LUIS FISCHER  
NOTARIO PÚBLICO  
VIÑA DEL MAR

MARIA FISCHER  
ESTALIA RAMIREZ ARANDA  
NOTARIO SUPLENTE  
VIÑA DEL MAR



**MODIFICACIÓN DE BASES DE OFERTA**  
**“SIX PACK BECKER LATA 473CC A \$3.500 (VIII)”**

En Santiago de Chile, a 01 de noviembre de 2021, **COCA-COLA EMBONOR S.A.**, RUT N° 93.281.000-K, domiciliada para estos efectos en El Golf número 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante los “**Organizadores**”), ha decidido modificar las bases de oferta denominadas “**SIX PACK BECKER LATA 473CC A \$3.500 (VIII)**”, según los términos y condiciones siguientes (en adelante, también, la “**Modificación de Oferta**”):

**PRIMERO: ANTECEDENTES.**

Los Organizadores declaran que establecieron las bases de una oferta denominada “**SIX PACK BECKER LATA 473CC A \$3.500 (VIII)**”, en adelante también la “**Oferta**” o las “**Bases de Oferta**”, las cuales fueron protocolizadas con fecha 7 de septiembre de 2021, en la Notaría de Viña del Mar de don Luis Enrique Fischer Yavar.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN.**

Por este acto, los Organizadores vienen en modificar las Bases de Oferta de conformidad a la facultad señalada en el párrafo segundo de la cláusula Quinta “**Duración**” de dichas Bases de Oferta, a fin de extender la duración de la Oferta.

En virtud de ello, los Organizadores han acordado la siguiente modificación: Modificar la cláusula Quinta denominada “**Duración**”, en el sentido de reemplazar íntegramente su texto por el siguiente:

**“QUINTO: DURACIÓN.**

*La Oferta estará vigente desde el 8 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive.*

*No obstante lo anterior, los Organizadores se reservan el derecho de extender el plazo de su vigencia si las circunstancias así lo ameritan, previa aceptación del respectivo punto de venta, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores. Asimismo, los Organizadores podrán dar término anticipado a la Oferta, si así lo determinan conforme a sus criterios y planes comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.*

*Será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar el material publicitario referente a la presente Oferta, una vez terminada la vigencia de la misma, y evitar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.”*

Se hace presente que la modificación establecida en la presente cláusula, se hace efectiva a partir de la fecha del presente instrumento.

**TERCERO: LOCALES ADHERIDOS.**

La Oferta será realizada solo en los locales del canal tradicional adheridos voluntariamente y que estén ubicados en los territorios individualizados en el anexo N° 1 de las Bases de Oferta, los que, estarán debidamente identificados con el material publicitario marcado con el valor \$3.500, material publicitario que, a modo referencial, se adjunta como Anexo al presente documento; y estará sujeta a la disponibilidad de producto en los Locales Adheridos.

Se deja expresa constancia que los locales son totalmente libres de aceptar o no participar en la presente Oferta.



#### **CUARTO: DECLARACIÓN.**

Para todos los efectos legales, la Modificación de Oferta se considera parte integrante de las Bases de Oferta, las que se mantienen vigentes y sin alteración en todas sus cláusulas no especificadas ni modificadas por este instrumento.

#### **QUINTO: PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

Se deja constancia que una copia del presente documento será protocolizada en los registros de la Notaría de don Luis Fischer Yavar, ubicada en 12 Norte número 785, Piso 3, Viña del Mar, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que se relacione con la Oferta.

Asimismo, una copia de esta Modificación de Oferta estará disponible en las instalaciones de los Organizadores, cuyas direcciones se individualizan en la cláusula Quinta siguiente, como también en la página web [www.embonor.cl](http://www.embonor.cl), durante todo su periodo de vigencia.

#### **SEXTO: INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.**

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones:

<b>PLANTAS Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
Coca-Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa María 2652, Arica
Embotelladora Iquique S.A. (Iquique)	Desiderio García 144, Iquique
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca-Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca-Cola Embonor S.A. (Concepción)	Gran Bretaña 5690, Talcahuano
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
Coca-Cola Embonor S.A. (Pto. Montt)	Carretera Panamericana 4500, Puerto Montt





**ANEXO**

**MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS**  
-Imagen meramente referencial-



**TEXTO LEGAL:** OFERTA VÁLIDA DESDE EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPA SIX PACK LATA DE 473CC DE LA MARCA BECKER EN SUS VARIEDADES ROJA, NEGRA Y DOBLE MALTA, POR \$3.500 CADA UNO. OFERTA VÁLIDA SOLO PARA MAYORES DE 18 AÑOS, EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL UBICADOS EN LA VIII REGIÓN DEL BIOBÍO. ORGANIZA COCA-COLA EMBONOR S.A., UBICADA EN EL GOLF 40, PISO 4°, LAS CONDES, SANTIAGO. CONSULTAS AL 800-219999. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO LUIS FISCHER YAVAR, UBICADO EN 12 NORTE 785, PISO 3, VIÑA DEL MAR, Y DISPONIBLES EN WWW.EMBONOR.CL.

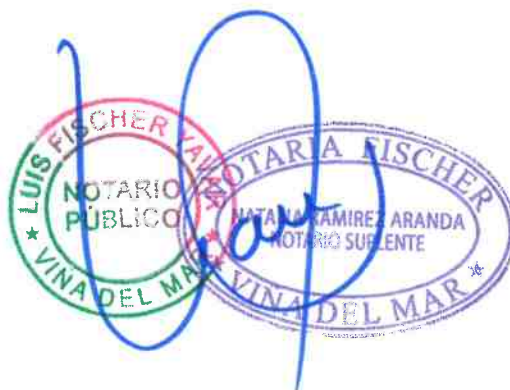
Pag: 6/7



Certificado Nº  
123456869061  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



PROTOCOLIZADO CON ESTE FECHA EN EL  
REGISTRO RESPECTIVO CON EL Nº 20492  
VIÑA DEL MAR 15-11-2021



ESTA CARILLA SE ENCUENTRA  
INUTILIZADA



Certificado  
123456869061  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

